

Medellín, 02/09/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El Municipio de **SONSON - ANTIOQUIA**, actuando a través de su Alcalde Señor **EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**, es titular de la Autorización Temporal Minera con placa No. **SAN-15281**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. 201706004715 de 10 de febrero de 2017, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al Municipio de **SONSON - ANTIOQUIA**, actuando a través de su Alcalde Señor **EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**, titular de la Autorización Temporal Minera con placa No. SAN – 15281, para la explotación de **GRAVAS DE CANTERA** ubicada en jurisdicción del Municipio de **SONSON** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 201706004715 de 10 de febrero de 2017 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 7 de julio de 2017 bajo el código **SAN-15281.**; para que en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías con sus respectivos recibos de pago la declaración y soporte de pago



SC4887-1

correspondiente a las regalías del IV trimestre del año 2018, del III, IV trimestres del año 2019, y I, II, III trimestre del año 2020, so pena de iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AUTO No. *2021080000181* (28/01/2021) Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR dentro de las diligencias de la Autorización Temporal N° SAN-15281, conforme a lo expresado en el Concepto Técnico No. 2020030485848 del 22 de diciembre de 2020, lo siguiente: → El Formulario para Declaración de Regalías del IV trimestre de 2017 de la Autorización Temporal SAN 15281 toda vez que se encuentra bien diligenciado. → El Formulario para Declaración de Regalías del II trimestre de 2018 de la Autorización Temporal SAN 15281 toda vez que se encuentra bien diligenciado → El Formulario para Declaración de Regalías del III trimestre de 2018 de la Autorización Temporal SAN 15281 toda vez que se encuentra bien diligenciado.

ARTÍCULO TERCERO. - DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico No. 2020030485848 del 22 de diciembre de 2020, realizado al interior de las diligencias de la Autorización Temporal con placa No. SAN-15281.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR esta providencia por ESTADO, para lo cual, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente auto procede el recurso de reposición ante esta delgada de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 28/01/2021



SC4887-1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el 6 de septiembre del 2021 a las 7:30 a.m., desfijado el día 10 de septiembre de 2021, a las 7:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia